PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05/ 2.024

"Adquisición de Productos Alimenticios"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Martin Daniel Urbieta Skaf, con Cédula de Identidad Nº 3.564.077; Representante legal de la Empresa **Comercial Don Chicho S.A. con RUC Nº 80106707-3**, domiciliado en Capitán Juan Bautista Rivarola Nº 1052 e/ Avda. Eusebio Ayala , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Productos Alimenticios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Adquisición de Productos Alimenticios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **Clausula Excluida** (No será mostrada en el pliego final)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 440393.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N° 1.082/2024.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05/ 2.024

"Adquisición de Productos Alimenticios"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote N° 1 "Productos Varios", Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 200.000.000 Máximo: 400.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA Incluido)***	***Precio Total***
1	Arroz parbolizado x 1 Kg	Unidad	Paquete	1	9.013	9.013
2	Arroz parbolizado x 5 Kg	Unidad	Paquete	1	44.462	44.462
3	Arroz glasé x 1 kg	Unidad	Paquete	1	5.100	5.100
4	Arroz glasé x 5 kg	Unidad	Paquete	1	24.375	24.375
5	Arroz Integral x 1 kg	Unidad	Paquete	1	11.888	11.888
6	Poroto Rojo x 1 Kg	Unidad	Paquete	1	21.600	21.600
7	Lenteja x 500 grs	Unidad	Paquete	1	14.575	14.575
8	Carne de Soja x 400 grs	Unidad	Paquete	1	4.337	4.337
9	Harina de Trigo tipo 0000 x 1 kg	Unidad	Paquete	1	4.813	4.813
10	Harina de Trigo tipo 000 x 1 kg	Unidad	Paquete	1	3.788	3.788
11	Harina Leudante x 1 kg	Unidad	Paquete	1	6.225	6.225
12	Almidón de Mandioca x 1 kg	Unidad	Paquete	1	8.675	8.675
13	Harina de Arroz x 1 kg	Unidad	Paquete	1	10.013	10.013
14	Fideos tallarín x 400 gr	Unidad	Paquete	1	3.563	3.563
15	Manteca con Sal x 200 gr	Unidad	Paquete	1	8.250	8.250
16	Leche Condensada x 395 gr	Unidad	Lata	1	10.238	10.238
17	Huevos Frescos de gallina x 12 unid	Unidad	Paquete	1	9.163	9.163
18	Huevos Frescos de gallina x 30 unid	Unidad	Paquete	1	21.725	21.725
19	Leche descremada en polvo x 400 gr	Unidad	Paquete	1	18.150	18.150
20	Queso rallado x 120 gr	Unidad	Paquete	1	15.000	15.000
21	Azúcar orgánica x 1 kg	Unidad	Bolsa	1	9.988	9.988
22	Azúcar blanca x 1 kg	Unidad	Bolsa	1	6.450	6.450
23	Azúcar Impalpable – Paq. de 1 Kg	Unidad	Paquete	1	9.725	9.725
24	Edulcorante liquido x 100 ml	Unidad	Frasco	1	9.225	9.225
25	Aceite de girasol x 900 ml	Unidad	Botella	1	16.850	16.850
26	Aceite de girasol x 4 lts	Unidad	Bidón	1	59.375	59.375
27	Aceite de oliva extra virgen x 500 ml	Unidad	Botella	1	51.625	51.625
28	Yerba Mate - Paq. De 500 gr	Unidad	Paquete	1	5.288	5.288

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05/ 2.024

"Adquisición de Productos Alimenticios"

29	Vinagre de manzana x 750 ml	Unidad	Paquete	1	7.825	7.825
30	Garbanzos x 400 grs	Unidad	Paquete	1	11.725	11.725
31	Palmito en trozos x 800 grs	Unidad	Lata	1	16.412	16.412
32	Extracto de tomates x 200 grs	Unidad	Tetrapak	1	2.488	2.488
33	Salsa de soja x 950 ml	Unidad	Frasco	1	9.163	9.163
34	Salsa Pimienta liquida x 150 grs	Unidad	Frasco	1	6.662	6.662
35	Mostaza x 500 grs	Unidad	Frasco	1	11.288	11.288
36	Kétchup Tradicional x 500 grs	Unidad	Frasco	1	10.825	10.825
37	Durazno en latas x 860 grs	Unidad	Lata	1	15.313	15.313
38	Jugo de frutas x 1 lt	Unidad	Tetrapack	1	6.750	6.750
39	Té negro en saquitos - Caja de 25 saquitos	Unidad	Caja	1	6.413	6.413
40	Té de anís - Caja de 20 saquitos	Unidad	Caja	1	6.737	6.737
41	Orégano x 50 grs	Unidad	Paquete	1	5.588	5.588
42	Pimentón dulce x 15 grs.	Unidad	Paquete	1	1.700	1.700
43	Ají molido picante x 15 grs	Unidad	Paquete	1	1.825	1.825
44	Pimienta negra x 50 grs	Unidad	Paquete	1	5.925	5.925
45	Comino x 50 grs	Unidad	Paquete	1	3.538	3.538
46	Anís x 100 grs	Unidad	Paquete	1	9.338	9.338
47	Dulce de guayaba x 1 Kgr	Unidad	Frasco	1	10.637	10.637
48	Dulce de batata x 400 grs	Unidad	Paquete	1	7.225	7.225
49	Dulce de mamón x 1 kg	Unidad	Paquete	1	15.125	15.125
50	Dulce de leche fresco x 250 grs	Unidad	Paquete	1	4.678	4.678
51	Mermelada de frutilla x 390 grs	Unidad	Frasco	1	11.600	11.600
52	Mermelada de durazno x 390 grs	Unidad	Frasco	1	10.625	10.625
53	Bebidas gaseosas x 500 cc - Pack de 6 unidades	Unidad	Paquete	1	22.637	22.637
54	Bebidas gaseosas x 2 lts	Unidad	Paquete	1	7.738	7.738
55	Nuez moscada x 15 grs	Unidad	Paquete	1	6.024	6.024
56	Galleta Molida x 800 grs	Unidad	Paquete	1	6.512	6.512
57	Levadura seca Sobre 50 grs	Unidad	Paquete	1	2.462	2.462
58	Arvejas Lata x 200 grs	Unidad	Lata	1	3.238	3.238
59	Choclo Lata x 300 grs	Unidad	Lata	1	4.400	4.400
60	Aceitunas verdes sin caroso x de 330 grs	Unidad	Frasco	1	14.488	14.488
61	Edulcorante en sobres en caja de 50 unidades	Unidad	Paquete	1	11.950	11.950

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05/ 2.024

"Adquisición de Productos Alimenticios"

62	Café torrado molido x 500 grs	Unidad	Paquete	1	33.938	33.938
63	Café instantáneo x 200 grs	Unidad	Paquete	1	28.288	28.288
64	Sal fina iodada x 500 grs	Unidad	Paquete	1	2.713	2.713
65	Sal gruesa x 1 kg	Unidad	Paquete	1	6.250	6.250
				Precio Total:	**773.522**	**773.522**

*** Monto mínimo**	**200.000.000 Gs.**
*** Monto máximo**	**400.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato en el Lote N° 1, es la suma de ***guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000);*** *y el monto máximo es la suma de* ***guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del: ***Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

Comercial Don Chicho S.A.
Ruc.: 80106707-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05/ 2.024

"Adquisición de Productos Alimenticios"

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 *del mes de* mayo *del 2.024.*

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3

Sr. Martín Daniel Urbieta Skaf
Representante Legal
Comercial Don Chicho S.A.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028